

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos 807/2019, por no ser conocido el domicilio de D. JUAN ENRIQUE CARRILLO ALTAHUS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la SENTENCIA DICTADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 en el Procedimiento de MODIFICACION DE MEDIDAS Nº 807/19 en el que D. JUAN ENRIQUE CARRILLO ALTAHUS es parte demandada haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1^a Instancia nº 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento integral.

Y para que sirva la notificación a D. JUAN ENRIQUE CARRILLO ALTAHUS que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.037/21)

